



N° 2746-2024/DRE-PUNO-OSRE/M

# Resolución Directoral Regional

Fecha 20 de DICIEMBRE del 2024

VISTO:

El Oficio N° 339-2024/S.R. FUNDOS/DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO, pasado a la vista en el expediente (04) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el previsible puesto en el Oficio N° 339-2024/S.R. FUNDOS/DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO, se ha dispuesto la conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO III DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA EN EL (LA) SERVICIO DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS SANITARIAS PUNO HOSPITAL, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO CON CUI N° 2557837";

Que, el Artículo 40º, inciso a) de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en lo que respecta a las funciones en materia de salud, atribuye la responsabilidad de recibir, operar, evaluar, mejorar y administrar los servicios de salud en las unidades de salud de las regiones, provincias y distritos;

Que, el artículo 11 de la Ley N° 28542, señala que "los servicios públicos de salud de las regiones, provincias y distritos, así como la responsabilidad de recibir, operar, evaluar, mejorar y administrar los servicios de salud en las unidades de salud de las regiones, provincias y distritos";

Que, en aplicación de las normas legales vigentes y en cumplimiento de la Directiva Regional N° 12-2011 Gobierno Regional PUNO "Normas para la Transferencia de la Infraestructura y el equipamiento de Procedimientos de Emergencia Médica, operada por el Gobierno Regional Puno", es de tenerse presente el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO III DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA EN EL (LA) SERVICIO DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS SANITARIAS PUNO HOSPITAL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO CON CUI N° 2557837

Que, de conformidad con la Ley N° 27702 Ley de Bases de Gobierno Regional modificada por Ley N° 28203, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes N° 27802, 29003, 28181, 28204, 28285 y 29269; Resolución Ministerial N° 405-2006/MINSA, que establece a las Direcciones Regionales de Salud como una unidad de Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-PUNO, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y el Reglamento de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-OSM-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO III DEL PROYECTO, "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA EN EL (LA) SERVICIO DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS SANITARIAS PUNO HOSPITAL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO CON CUI N° 2557837", conforme al siguiente detalle:

- 01.- DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - DIFESA PUNO
- 02.- DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
- 03.- DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIARCA
- 04.- RESPONSABLE DEL AREA DE PROYECTOS - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - DIFESA PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que los informes y todos los documentos y/o oficios que conformen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de sus respectivos funcionarios y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

Antecedentes (folios 04)

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a los miembros del comité y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la presente resolución se publique en la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - Dejar sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga al presente acto resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 50891- RNE 47083

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DESAOS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGOS A WEB  
S.T. DE R.L.M.  
CAPACTACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS.....